

778317



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
Nº de Registro: 496 Fecha: 11/02/2015

Resolución Ministerial

Nº 047 -2015-MINCETUR

Lima, 11 de febrero de 2015

Visto, el Memorandum Nº 01-2015-MINCETUR/SG/OGPPD, de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, con el Oficio Nº 029-2014-CEPLAN/DE, el CEPLAN presentó una propuesta de asistencia técnica, acompañamiento y asesoría a fin de dar inicio a la formulación del Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM del Sector Comercio Exterior y Turismo;

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 162-2014-MINCETUR se crea la Comisión de Planeamiento Estratégico del Sector Comercio Exterior y Turismo, Comisión Sectorial de naturaleza temporal constituida como máxima instancia de planeamiento estratégico del Sector Comercio Exterior y Turismo durante el período de formulación del Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM; asimismo, se crea el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico;

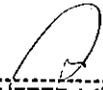
Que, de acuerdo con el documento del Visto, se considera necesario modificar la conformación de la Comisión y del Grupo de Trabajo antes mencionados, a fin de incluir como nuevos miembros a funcionarios de la Alta Dirección y de Órganos Técnicos Normativos del MINCETUR, con el objeto de optimizar el proceso de planeamiento estratégico del Sector Comercio Exterior y Turismo;

Que, por lo expuesto, es necesario modificar la Resolución Ministerial Nº 162-2014-MINCETUR;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aprobado con Decreto Supremo Nº 005-2002-MINCETUR.



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"


ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 496 Fecha: 11/02/2015

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 162-2014-MINCETUR, a fin de incluir como miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico del Sector Comercio Exterior y Turismo a los siguientes funcionarios:

- El Viceministro de Comercio Exterior;
- La Viceministra de Turismo;
- La Directora Nacional de Turismo del Viceministerio de Turismo;
- El Director General de Juegos de Casinos y Máquinas Tragamonedas del Viceministerio de Turismo;
- El Director de las Oficinas Comerciales en el Exterior.

Artículo 2°.- Modificar el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 162-2014-MINCETUR, a fin de incluir como miembros del Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico a los siguientes funcionarios:

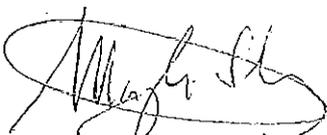
- El Director de Normatividad y Supervisión, de la Dirección Nacional de Desarrollo Turístico;
- La Directora de Medio Ambiente y Sostenibilidad Turística, de la Dirección Nacional de Turismo;
- La Directora de CITEs de Artesanía y Turismo, de la Dirección Nacional de Artesanía.

Artículo 3°.- Quedan vigentes los demás términos de la Resolución Ministerial N° 162-2014-MINCETUR.

Artículo 4°.- Notificar la presente resolución a los miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico del Sector Comercio Exterior y Turismo y del Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico, para los fines pertinentes.

Artículo 5°.- Publicar la presente resolución ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.mincetur.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Magali Silva Velarde-Alvarez
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

